



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Viernes, 2 de diciembre de 1977. — Número 144

Página 1.749

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Vías y Obras

##### Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de transformación de firme en los caminos de Villar de Soba a la C-629 y Landías a Regules, ejecutadas por el contratista don Laurio López Brizuela, vecino de Bilbao, calle Doctor Areilza, número 20, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 23 de noviembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En sesión plenaria de 24 de noviembre se ha aprobado un proyecto de contrato de crédito con el Banco de Crédito Local, cuyas principales características son las siguientes:

- Capital, 30.841.812 pesetas.
- Interés más comisiones, 11,20%.
- Plazo de amortización, 10 años.
- Anualidad, 5.280.981 pesetas.
- Garantías, Rec. prov. s./ IGTE e Imp. Fabric.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Evolución de fianza .....	1.749
Anunciando un proyecto de contrato de crédito con el Banco de Crédito Local .....	1.749
Anunciando los expedientes número dos y número tres de modificaciones de créditos en los presupuestos especial de contribuciones y ordinario, respectivamente .....	1.749
Estado del movimiento de residentes en los centros benéficos durante el mes de marzo de 1977 .....	1.750

#### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Relaciones Sindicales .....	1.752
3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres ..	1.752
Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....	1.752
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ..	1.752

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Astillero ..	1.753
Ayuntamiento de Torrelavega .....	1.754
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso ..	1.754
Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios .....	1.755

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.755
-------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Mar, Astillero y Rasines .....	1.756
---	-------

Aplicación, presupuesto ordinario.

El expediente estará expuesto al público en la Intervención provincial durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de

este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Santander, 29 de noviembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Anuncio

El expediente número dos de modificaciones de crédito en el presupuesto especial de contribuciones, aprobado en sesión plenaria de fecha 25 de noviembre, estará de manifiesto en la Intervención Provincial durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio a efectos de reclamaciones.

Santander, 29 de noviembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Anuncio

El expediente número tres de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario, aprobado en sesión plenaria de fecha 25 de noviembre, estará de manifiesto en la Intervención Provincial durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Santander, 29 de noviembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**ASISTENCIA MEDICO SOCIAL**

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de marzo.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Continúan en el Establecimiento			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento	Otras causas		TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras		
<b>CENTROS PROPIOS</b>													
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	129	—	—	—	129	—	—	4	—	—	125	—	125
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús».	—	88	—	—	88	—	—	—	2	—	86	86	86
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	46	—	1	49	—	—	—	—	—	2	47	49
Jardín de la Infancia.....	28	21	3	1	53	—	—	—	—	—	31	22	53
<b>GINECOLOGIA</b>													
Casa de Maternidad.....	—	1	—	1	2	—	—	—	1	—	—	1	1
<b>CENTROS CONTRATADOS</b>													
Otros centros .....	1	13	—	—	14	—	—	—	—	—	1	13	14
Guarderías Infantiles.....	25	15	—	2	42	—	—	—	—	—	25	17	42
Residencia de la Caridad (Santander).....	7	5	—	—	12	—	—	—	—	—	7	5	12
Residencia de Anc. Desamparados (Santander).	20	24	1	1	46	—	—	—	—	—	21	25	46
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero).	4	8	—	—	12	—	—	—	—	—	4	8	12
Residencia de Terán (Cabuérniga) .....	—	7	—	1	8	—	—	—	—	—	—	8	8
Residencia-Hospital de Comillas.....	—	5	—	—	5	—	—	—	—	—	—	5	5
Residencia de Carrejo.....	3	6	—	—	9	—	—	—	—	—	3	6	9
Operarias Misioneras.....	—	15	—	—	15	—	—	—	—	—	—	15	15
Instituto Adoratrices .....	—	3	—	—	3	—	—	—	—	—	—	3	3

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
<b>HOSPITALIZACION DE ENFERMOS</b>														
Casa de Salud Valdecilla.....	55	42	47	44	188	3	5	50	35	93	49	46	95	
<b>RECUPERACION</b>														
<b>DE LESIONES OSTEOARTICULARES</b>														
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
<b>LEPROSERIAS</b> .. { Trillo (Guadalajara).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
{ Ctro. Reha. Pstco. (Parayas)...	95	—	6	—	101	—	—	7	—	7	94	—	94	
{ San Juan de Dios (Palencia)...	139	—	—	—	139	1	—	3	—	4	135	—	135	
{ N.ª S.ª del Rosario (Santander).	—	368	—	9	377	—	2	—	9	11	—	366	366	
{ Otros sanatorios.....	13	2	—	—	15	—	—	—	—	—	13	2	15	
{ Obra San Martín (Santander)..	30	22	—	—	52	—	—	—	—	—	30	22	52	
{ El Pinar (Teruel).....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	—	4	1	5	
{ Ctro. Edc. Especial (Parayas)..	123	62	—	—	185	—	—	2	—	2	121	62	183	
{ F. Bernardino Alvarez (Madrid).	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
<b>SUBNORMALES</b> .. { Obra San Martín (Santander)..	30	28	—	1	59	—	—	—	—	—	30	29	59	
{ S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid)	14	—	—	—	14	—	—	—	—	—	14	—	14	
{ Colegio de Vizcaya (Deusto)...	4	2	—	—	6	—	—	—	—	—	4	2	6	
{ La Purisima (Madrid).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
{ Obra San Martín (Santander)..	2	6	—	—	8	—	—	—	—	—	2	6	8	

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de marzo de 1977.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

#### Oficina de Depósito de Estatutos de Santander

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 24 de noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de A. T. S. del Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local (Santander) y los que en posesión del título oficial de ayudantes técnicos sanitarios se encuentren trabajando en el Centro Médico Nacional «Marqués de Valdecilla», siendo los firmantes del acta de constitución: don José Ramón Bonilla Pardo, doña Edita González Ceballos, don Antonio Macías González, doña Isabel Lastra Bengochea, don Manuel Pampín Piñeiro, doña Elena Fernández Peña, doña Visitación Fernández Regatillo, doña Pilar Castanedo Loredo, doña Pilar Benito Apezarena.

Santander, 24 de noviembre de 1977.—El encargado de la oficina, José Ramón San Emeterio Alvarado. (2.175)

### 3.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

*Servicios públicos regulares  
de transporte de viajeros por  
carretera*

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por «Transportes Los Diez Hermanos, S. A.», la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Pedreña y Somo, como hijuela-prolongación del de Pedreña a Santander (V-2.920), se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de

1949 («B. O.» del 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados examinar el proyecto en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, 11, 3.º, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento, del de Coordinación y condiciones en que se proyecta su explotación.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar ante este organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y Ayuntamientos de Marina de Cudeyo y Ribamontán al Mar.

Santander, 25 de noviembre de 1977.—El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa. 2.198

### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

#### Concesiones

Don Alfonso Illera-Lago, en nombre y representación de «Almacenes, Tránsitos y Reexpediciones, S. A.» (ATYRSA), con domicilio Social en Santander, Calvo Sotelo, 15, solicita, con arreglo al proyecto presentado en la Junta del Puerto de Santander, la concesión administrativa para instalar una galería subterránea de descarga directa de cereales desde los vagones hasta el silo propiedad de la citada sociedad, construido en los terrenos del Depósito Franco.

Las obras de esta instalación se ejecutarán en la zona de servicio del muelle de la margen norte de

la canal de entrada a la dársena de Maliaño, del puerto de Santander, junto al ángulo Suroeste del mencionado silo, y consisten en la construcción de una galería subterránea de unos 12,50 metros de longitud y 1,80 por 1,80 de sección útil.

Lo que, a los fines expresados y de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse en esta Dirección Facultativa del Puerto, Paseo de Pereda, número 33, 1.º, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones se consideren oportunas en relación con esta petición, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 24 de noviembre de 1977.—El ingeniero director, Pedro Aguilar Martínez de la Vega. 2.188

### DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Terminada la publicación del acuerdo de contratación de la zona de Renedo de Bricia (Santander), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en virtud de las facultades que le concede el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que, respectivamente, le corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de

este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.

Santander, 21 de noviembre de 1977.—El jefe provincial, Francisco García Díez. 2.162

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

#### Pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de «revestimiento de la fachada del Grupo Escolar Calvo Sotelo en Astillero»

Por acuerdo del Pleno Municipal, de fecha 3 de octubre del corriente año, se anuncia la contratación por subasta de las referidas obras con arreglo al siguiente pliego de condiciones; sirviendo este anuncio durante los ocho primeros días de exposición pública del mismo y condicionando dicha subasta a que no se presenten reclamaciones contra éste en el período de exposición, pues en otro caso quedaría en suspenso la subasta.

**Objeto.**—Revestimiento de las fachadas del Grupo Escolar Calvo Sotelo, en Astillero, según proyecto redactado por el arquitecto don Ramón Peredo de la Cruz.

**Capacidad jurídica.**—Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, o por otra disposición aplicable.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí, o por representación de personas autorizadas mediante poder bastante, siempre que no se hallen incurso en algunas de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento. Cuando en representación de una sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

**Presupuesto y tipo de subasta.**—El presupuesto de subasta contrata y tipo de licitación es de novecientas sesenta y dos mil doscientas (962.200) pesetas.

Se rechazará toda proposición que sobrepase el tipo de licitación, y también serán rechazadas las proposiciones que tengan cifras comparativas, como por ejemplo la expresión de «tanto menos», o bien «tanto por ciento menos que la proposición más ventajosa», o conceptos por este estilo.

Caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto, y durante quince minutos, licitación con pujas a la llana entre sus autores, y si persistiese la igualada, decidirá la suerte.

**Plazo de ejecución.**—Quince días para comenzar la obra, a partir de la firma del contrato, y tres meses para acabarla desde su comienzo.

**Exposición de documentos.**—Los pliegos, proyecto y demás elementos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal para mejor inteligencia de las condiciones.

**Garantías.**—Los licitadores deberán constituir previamente una fianza provisional de veintiséis mil (26.000) pesetas en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos. El contratista al que le sea adjudicada la obra deberá constituir antes de su contratación una fianza definitiva por importe de cincuenta y dos mil (52.000) pesetas, de acuerdo con lo determinado en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Las garantías se constituirán por cualquiera de los medios señalados en el artículo 75 del citado Reglamento. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de crédito local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

**Presentación de proposiciones.** En la Secretaría Municipal, antes de las trece horas del día que haga diez, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación, por la conveniencia de que las obras se realicen antes de la estación invernal, contados a partir del siguiente, inclusive, al de

la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia, si éste fuese posterior.

Lugar, día y hora en que deba verificarse la apertura de plicas. En el salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil de vencido el plazo de presentación de plicas, y a las doce horas.

**Existencia de crédito.**—Para la realización de esta obra existe crédito suficiente en presupuesto.

**Reclamación contra la adjudicación provisional.**—Dentro de los cinco días siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas que hubieren mostrado disconformidad podrán exponer, por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y al desarrollo del acto licitatorio.

**Perfeccionamiento del contrato.** La adjudicación definitiva deberá realizarse dentro del plazo de sesenta días, a contar desde la fecha de apertura de plicas. Transcurrido este plazo sin acuerdo expreso, se entenderá confirmada la adjudicación provisional.

Efectuada la adjudicación definitiva, se le notificará al contratista en el plazo de diez días, y se le requerirá al mismo tiempo para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

**Autorizaciones necesarias.**—No se precisan autorizaciones para la validez de este contrato.

**Obligaciones del contratista.**—Son obligaciones del adjudicatario:

a) La ejecución en tiempo y forma de la obra objeto de este contrato.

b) Las obligaciones laborales y fiscales que dimanen de la presente licitación y formalización del contrato.

c) El pago de los honorarios técnicos de dirección y ejecución de obra, a través de retención que le hará la Corporación para abonarlos al técnico correspondiente.

d) Los gastos de anuncios y demás que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del notario,

cuando éste intervenga, la Corporación abonará estos gastos, pero se reintegrará del contratista, incluso con cargo a su garantía si fuera preciso.

**Cumplimiento del contrato.**—El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista, y es inalterable a partir de su perfeccionamiento, y deberá ser cumplido con estricta sujeción a las cláusulas y pliegos que le sirvieron de base. Salvo las excepciones admitidas en el artículo 52 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Exclusión de la revisión de precios.**—No habrá lugar a la revisión de precios por aumento de jornales o materiales.

**Forma de pago.**—A medida que se presenten las certificaciones de obra ejecutada y una vez aprobadas.

**Sanciones al contratista.**—Sin perjuicio de los casos en que proceda la resolución, rescisión o denuncia del contrato, la demora en la terminación de las obras, imputables al contratista, lleva aparejada una sanción de cinco mil (5.000) pesetas diarias.

**Garantía y recepción de la obra.** Terminadas las obras y efectuadas las prestaciones convenidas, se procederá a la recepción de las mismas, conforme a las formalidades prescritas en los artículos 61 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo el plazo de garantía de seis meses, contados a partir de la recepción provisional. Durante el tiempo que medie entre ésta y la definitiva serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

**Devolución de fianza.**—Cumplida la obligación principal, se cancelará la garantía con el cumplimiento de los requisitos expuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

En caso de existencia de responsabilidad, se aplicará la garantía a la efectividad de las mismas, conforme a lo que determina el artículo 89 del Reglamento de Contratación.

**Modelo de proposición.**—Don..., en nombre propio, o en representación de... (según poder debidamente bastantado), con D. N. I. número..., con domicilio en..., contratista de obras con carnet de responsabilidad número..., habiendo depositado la fianza provisional, según resguardo que igualmente se adjunta, y declarando no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ante V. S. tiene el honor de exponer que conociendo la memoria, planos y presupuesto del proyecto para la realización de las obras «revestimiento de la fachada del Grupo Escolar Calvo Sotelo, en Astillero», se compromete a ejecutar dichas obras conforme a los mismos, en el plazo señalado en la cláusula cuarta de este pliego de condiciones, ofreciendo una baja en todas y cada una de las unidades de su presupuesto de ejecución, por contrata, del... por ciento, o cada una de las siguientes, como a continuación se especifican.

Este pliego de condiciones constituye la Ley del contrato con fuerza vinculante para ambas partes, y para lo no previsto en él regirán las disposiciones aplicables a la Administración General del Estado, en especial el Decreto número 3.854, de fecha 31 de diciembre de 1970.

Astillero, 18 de octubre de 1977.  
El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta de las obras de regulación del curso de agua y cubrición del arroyo Cristo (tramo Pablo Garnica, número 1), la cual fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de 26 de octubre pasado, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 126, del día 21 del mismo mes, se anuncia nueva subasta, la que tendrá lugar con sujeción a las con-

diciones y precios en que fue publicada la anterior.

La presentación de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o última publicación oficial en que aparezca.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Torrelavega a 21 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

2.154

## AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO

### Anuncio de subasta

**Objeto.**—Enajenación de un automóvil usado, marca «Citroen», modelo «Break», matrícula S-53.795, propiedad del Ayuntamiento.

**Tipo de licitación.**—35.000 pesetas, al alza.

**Fianza provisional.**—1.050 pesetas.

**Fianza definitiva.**—El 6 por 100 del precio de adjudicación.

**Exposición de documentos.**—Los pliegos de condiciones y demás documentación podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen en las oficinas de Secretaría, a petición de los interesados, en horas de diez a trece.

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones; si se formulase alguna reclamación contra el mismo se suspenderá la licitación y se anunciará una nueva, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

**Presentación de proposiciones.**—Los días hábiles desde la publicación de este anuncio hasta el último, también hábil, anterior al señalado para la celebración de la subasta, en horas de nueve a trece y de dieciséis a dieciocho.

Requisitos para tomar parte en la subasta.—Proposición ajustada al modelo que se inserta al final de este anuncio, declaración jurada de capacidad y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Celebración de la subasta. — Tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al en que transcurran veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el despacho de la Alcaldía.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los que se deriven del expediente y los de anuncios de licitación.

### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., con domicilio en calle o plaza..., número..., con D. N. I. número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta para la enajenación de un automóvil usado marca «Citroen», modelo «Break», matrícula S-53.795, propiedad del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Hermandad de Campoo de Suso, 23 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

### JEFATURA PROVINCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS DE SANTANDER

**Enajenación en subasta pública de las instalaciones de secadero de granos, existentes en Tanos (Torrelavega), propiedad de este SENPA, que han sido declarados en desuso**

1.º Objeto y tipo.—El Servicio Nacional de Productos Agrarios subasta públicamente al alza las instalaciones de un secadero de granos, existentes en Torrelavega, de acuerdo con la resolución del

ilustrísimo señor Director General de fecha 29 de julio de 1977.

El precio inicial base de licitación, según tasación pericial, es de cien mil (100.000) pesetas.

2.º Examen de documentos.—En la Jefatura Provincial del SENPA en Santander, calle Lealtad, 14, 5.º, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

3.º Garantía provisional.—Resguardo de la Caja General de Depósitos o de cualquiera de sus sucursales, acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 20.000 pesetas, o en su defecto aval bancario por idéntica cantidad, extendido en el modelo oficial aprobado por Orden Ministerial de Hacienda de 10 de mayo de 1968.

4.º Proposición económica. — Se ajustará al siguiente modelo, e irá dirigida al señor jefe provincial del SENPA en Santander:

### Modelo de proposición económica

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., con el D. N. I. número..., expedido en... el... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., lo que acredita con poderes suficientes), habiendo visto el anuncio de fecha... publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, convocando subasta para la venta por el SENPA de las instalaciones mecánico-eléctricas de secado de grano, declaradas en estado de desuso, sitas en Torrelavega, formulo proposición ofreciendo comprarla al precio de... pesetas (cifra y letra).

Se ha constituido la fianza reglamentaria, quedando obligado a efectuar el ingreso del valor total de la mercancía que se nos adjudicase y a retirar la misma en los plazos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, haciendo expresa manifestación de que aceptamos en todo el estado de conservación de la mercancía para la que ofertamos, cuyo examen y reconocimiento se nos ha ofrecido.

(Lugar, fecha y firma.)

5.º Plazo y lugar para la presentación de las proposiciones.— Se admitirán las proposiciones de

nueve a catorce horas, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General de la Jefatura Provincial de Santander, calle Lealtad, 14, 5.º, y hasta las doce horas del día que finalice dicho plazo. Las proposiciones serán presentadas, necesariamente, en mano.

6.º Lugar y hora de licitación. La apertura de pliegos presentados tendrá lugar en la fecha y hora que se indique en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial de Santander, en el despacho del jefe provincial, calle Lealtad, 14, 5.º, ante la mesa designada al efecto.

7.º Documentos exigidos.—En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores, los cuales deberán estar debidamente reintegrados.

Santander, 24 de noviembre de 1977.—El jefe provincial, Francisco Vara Velasco.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento de don Manuel Urbina Carrera, natural de Torrelavega y vecino de esta ciudad, hijo de los finados don Julián Urbina Alegre y doña Sara Carrera Iglesias, que falleció en esta ciudad, donde tenía su residencia, el día 23 de octubre de 1976, en estado de soltero y sin descendencia, reclamando la herencia para sí su única hermana de doble vínculo, llamada doña María Teresa Urbina Carrera.

Y por medio del presente, se llama a cuantas personas se crean

con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 26 de octubre de 1977.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Juan José Fernández Escalante, alias «Cazoño», hijo de Emilio y de Inmaculada, natural de Santander, soltero, sin profesión, de 22 años de edad, y con las siguientes señas personales: Estatura, 1,76; pelo castaño; ojos castaños, color sano y presentando un tatuaje en la mano derecha y una cicatriz en el dorso de la mano izquierda, domiciliado últimamente en Santander, calle Cazaña (Polígono), A-32, 4.º izquierda, y procesado por la falta grave de «quebrantamiento de prisión preventiva», comparecerá en el término de diez días ante don Pedro Peña Sainz de Rozas, juez instructor de este Juzgado Militar Eventual de Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 17 de noviembre de 1977.—El juez instructor, Pedro Peña Saiz de Rozas. 2.120

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

La C. M. P. de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1977, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de tomar parte en el concurso-oposición convocado por este Excelentísimo Ayuntamiento para cubrir en propiedad dos plazas de bomberos municipales, siendo la misma como sigue:

#### Aspirantes admitidos

- Juan José Abascal Ochoa.
- José Manuel Alciturri Cobo.
- Samuel Alonso Arce.
- José Miguel Benito Pereda.
- José Luis Benosiain Cano.
- José Antonio Calvo Arenas.
- Mario Jesús Collado Moneto.
- Juan José Cruz Agudo.
- Luis Diego Miera.
- Martín Díez Martínez.
- Ricardo Duque Vallecillo.
- Francisco Fuentecilla Echezarreta.
- Manuel Fernández Saturio.
- Francisco García Cobián.
- Francisco Javier García Fernández.
- Manuel Güemes Ruiz.
- Fernando Guerra de la Gala.
- Francisco Luis Gutiérrez Cantero.
- Jesús Gutiérrez Montiel.
- Fernando Oscar Maíz Pedrosa.
- Juan Martínez Gómez.
- Faustino Martínez de Mier.
- Fernando Matanzas Carrera.
- José Ramón Moncaleán González.
- Francisco Pazos Abascal.
- Fermín Pérez Echevarría.
- José María Revuelta Delgado.
- Ignacio Rivero Urrea.
- Manuel San Martín Herreros.
- Andrés Antonio Santander Solana.
- Javier de la Teja Cimiano.
- Angel Jesús Vena Alonso.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Santander, 21 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

Se hace público para general conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del vigente Reglamento de Recaudación, a partir del día 23 de los corrientes y hasta el día 31, inclusive, de enero de 1978, los contribuyentes de este término municipal tienen a su disposición para hacerlos efectivos, en período voluntario de cobranza, en la oficina de cobradores, sita en la planta baja izquierda de este Palacio Consistorial, durante las horas hábiles de despacho al público, nueve de la mañana a trece treinta, todos

los días, a excepción de los sábados, en que la cobranza terminará a las doce horas y treinta minutos, los recibos correspondientes al año de 1977 de:

- Establecimientos industriales.
- Recogida de basuras (industriales).
- Sobrefachadas.
- Marquesinas; y
- Vigilancia de establecimientos (bares, hoteles, etc.).

Transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo señalado en el artículo 92 del mencionado Reglamento de Recaudación, los recibos no satisfechos tendrán hasta el día 15 de febrero de 1978 un recargo del 5%; pasada dicha fecha, se procederá a su cobro, por vía de apremio, con el 20% de recargo.

Todo contribuyente, si lo estima oportuno, puede domiciliar sus recibos en entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con efectos del año próximo, facilitándoles los impresos en la Oficina de Cobradores Municipales.

Santander, 23 de noviembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

- Ribamontán al Mar. (2.172)
- Astillero, número 2.
- Rasines, número 2.

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)